



I Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 16 de DICIEMBRE de 2024.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el Sra. Nicole Alejandra Venegas Acevedo, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en Oficina de Vivienda, entre las cuales se señalan:

1. Atención a Usuarios en Oficina y gestión administrativa de oficina de vivienda, Doñihue de 8:00 a 17:30 hrs.
2. Visitas a terreno para familias interesadas en ayudas sociales o postulación a subsidios.
3. Gestión de solicitud subsidio para usuarios que cumplan con los requisitos estipulados por SERVIU
4. Coordinación y apoyo en proyecto de vivienda Jardines de Doñihue, dirigido a la conformación de la organización con personalidad jurídica para beneficiarios del proyecto.
5. Reunión con empresas constructoras para presentación de subsidios a ejecutar.
6. Revisión de antecedentes con SERVIU para dar solución a afectados por inundaciones.
7. Apoyo actividad Navideña "DOÑIHUE Y LO MIRANDA".

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de DICIEMBRE del año 2024 y de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe de acuerdo boleta de honorarios N°46 DICIEMBRE 2024.

Nicole Venegas A.
ARQUITECTA APOYO
OF. VIVIENDA

MYV/MGS/nva.-

VVB JEFATURA